EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional Página: 19
2022-08-31 02:51:48 277 cm2 $20,298.60 1/2

DEFENSORÍA PÚBLICA

Sale Gladys de Santa Martha

Estuvo 2 años en prisión y ya había cumplido más de 50% de su pena

POR ISABEL GONZÁLEZ
Y JORGE GONZÁLEZ
nacional@gimm.com.mx

Ayer martes el Instituto Federal de la Defensoría Pública informó que logró la liberación de otra interna del penal de Santa Martha Acatitla.

Con esta acción asciende a tres el número de mujeres puestas en libertad a partir del convenio de colaboración celebrado entre el Poder Judicial de la Federación y el gobierno de la Ciudad de México el pasado 9 de mayo de este año.

"Hoy regresa a casa Gladys 'L', madre y cuidadora única de dos menores de edad, quien estuvo 2 años y 6 meses en prisión. Esto, en virtud de haber cumplido más del 50% de la pena y de haberse otorgado, gracias al acompañamiento legal y de asesoría de las defensoras y defensores del Instituto, el beneficio preliberacional que permite su libertad inmediata", detalló en un comunicado conjunto la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura federal.

De acuerdo con el poder judicial, mantendrá sus intenciones de trabajar para generar un cambio que acerque a las personas juzgadoras a la gente.

Netzai Sandoval, encargado general de la Defensoría Pública, dijo que "Gladys es una madre soltera; ella estuvo en este centro de reinserción social trabajando para ser un sostén para su familia. Ella estuvo procurando el bienestar de sus hijos estuvo enviando dinero a sus hijos a su padre que se hace cargo de ellos".

Manifestó que el caso habla de que nuestro sistema de justicia en vez de preocuparse por recuperar las condiciones de vida armónica de la sociedad, en vez de tener un sistema restaurativo tenemos un sistema punitivo.

Gladys, a su salida del penal, vestía un suéter y pantalón color beige y tenis negros; visiblemente emocionada manifestó la felicidad qué le embargaba el poder ver nuevamente a sus hijos .

"Gracias a los licenciados me dieron la oportunidad de volver a regresar con mis hijos y de ser un sustento para ellos. Aquí adentro está mucha gente inocente que deja a sus hijos".

Luego del acuerdo del Poder Judicial de la Federación con el gobierno capitalino, el pasado 9 de mayo del 2022, la primera mujer en recuperar su libertad fue Alma , después Mar y ahora Gladys.

Los abogados mencionaron que son cerca de 500 mujeres recluidas en el penal de Santa Martha Acatitla a quienes se les podría ayudar a obtener su libertad.

Compromiso

Luego de una visita al penal de Santa Martha, el ministro Arturo Zaldívar se comprometió a ayudar a algunas mujeres para ser liberadas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 19
2022-08-31 02:51:48 277 cm2 $20,298.60 2/2

Foto: Jorge González

Gladys agradeció la oportunidad de estar nuevamente con sus hijos y poder atenderlos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.